Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 19

SERIE: 1998-99

ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, SOBRE LA PROPUESTA DE OBRAS PUBLICAS Y DE MEJORAS PERMANENTES A SOMETERSE A LA OFICINA DEL CENTRO DE RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (CREADO EN LA LEY NUMERO 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA).

POR CUANTO: La Ley número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, crea el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal.

POR CUANTO: Los fondos para el funcionamiento de este Programa provendrán de la asignación de fondos hechas anualmente por la Asamblea Legislativa y cualesquiera otras aportaciones que se consignen al Centro para que se distribuyan entre los Municipios en la forma dispuesta por ley, en el Inciso (w) del Artículo 4 de la Ley número 80 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.

POR CUANTO: La Resolución Conjunta Número 214 del 25 de junio de 1998, asigna la cantidad de \$7 millones para el Programa de Desarrollo Municipal y de acuerdo a la distribución efectuada, según las disposiciones establecidas por la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se ha notificado que la Aportación al Municipio serT de \$66, 708.01.

POR CUANTO: Cumpliendo con las disposiciones de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada sometemos ante la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de mejoras permanentes:

1. Rehabilitación del Distrito Central de Negocios incluyendo mejoras a la Plaza Pública, Pueblo.

\$66,708.01

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra: Aplicar la cantidad de \$66,708.01 para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal en la realización del proyecto mencionado en el cuarto "Por Cuanto" de esta Ordenanza.

SECCION 2da: Someter al CRIM el proyecto indicado en el cuarto "Por Cuanto" de esta ordenanza para la debida aprobación de los mismos de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

SECCION 3ra: Solicitar al Director Ejecutivo del CRIM la disposición al Municipio de Aguas Buenas de la aportación estatal que le corresponde a la distribución de fondos establecidos.

SECCION 4ta: Copia de esta Ordenanza será enviada al CRIM, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y demás agencias concernidas

SECCION 5ta: Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 14 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1999.

EVGENIO VELAZQUEZ NIEVES

PRESIDENTE

DIGNA E. GUZMAN LOPEZ

SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 20 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1999 Y FIRMADA POR MI A LOS 20 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1999.

CARLOS APONTE SILVA

ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Municipio	Digna E. Guzmán López , Secret de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la	aria de la Asamblea Municipal del
•		
Que	la que antecede es una copia fiel y ex	acta de la <u>Ordenanza</u>
Número	19 , Serie 1998-99 adoptada por 1	a Honorable Asamblea Municipal de
aguas Bue abril	enas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria	celebrada el 14 de la afirmativa de los siguientes
asambleís	stas:	la allimativa de los siguientes
		·
	Hon. Eugenio Velázquez Nieves	Hon. Angel L. Acevedo Bernard
	Hon. Carlos R. Barreto Montañez	Hon. Graciliano Pérez Román
	Hon. Héctor G. Rivera Martínez	Hon. Catalino Ramos O'Neill
	Hon. David Pérez Gómez	Hon. Josué Vergara Cartagena
,,	Hon. Cecilio Rivera Marrero	Hon. Sandra Ramos Cotto
	Hon. Carmen I. López Díaz	Hon. Sonia Luque Vázquez
EN CONTRA	A:	,
	Ninguno	
ABSTENIDO	OS:	•
•	Ninguno	
AUSENTES		
	Hom William A Greek G 74	
	Hon. William A. Cortés Colón	
	Hon. Roberto K. Velázquez Correa	
Y aj	probada por el Honorable Alcalde el día	de <u>abril</u> de
	ara que conste y para uso oficial, exp sello oficial de este Municipio de Agua de 19 <u>99</u> .	
		Digar C. Guymer Lopp
	••	DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
		Secretaria Asamblea Municipal

SELLO